AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. BRENDA GUZMAN VALLEJOS, AUXILIAR DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 0018.-

CHILLAN VIEJO, 02 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **BRENDA GUZMAN VALLEJOS**, Auxiliar, con fecha 22 de diciembre de 2011, para que se le conceda 01 día de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) Nº 2030/28.09.2011 y Decreto (S) Nº 2151/14.04.2011, mediante los cuales se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE 01 día de Permiso por Devolución de Tiempo a la Sra. **BRENDA GUZMAN VALLEJOS,** Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 02 de Enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRES LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CVSN/lrec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.